



RESOLUCIÓN
ELECTRONICA

7667 PERMISO DE ARRIENDO SRA JUANA VILLABLANCA

TEMUCO, 31 MAY. 2021

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 1501

VISTOS:

- a) SUBSIDIO HABITACIONAL DS01/2011, AÑO 2014;
- b) Solicitud de permiso de arriendo de departamento de doña Juana Villablanca Betanzo Rut [REDACTED]
- c) Certificado de Residencia de doña Juana Villablanca Betanzo emitido por Representante Legal de Hogar Transitorio DAME LA MANO SPA de fecha 30.03.2021.
- d) Certificado Médico de doña Juana Villablanca Betanzo emitido por Médico Psiquiatra de Hospital Hernan Henriquez Aravena de fecha 11.05.2021.
- e) Mandato Notarial de administración de vivienda de doña Juana Villablanca Betanzo a Sra Yoianda Villablanca Betanzo de fecha 03.05.2021.
- f) La Resolución Nº 7, de 2019, que Fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, y la Resolución Nº 16, de 2020, que Determina los montos en UTM, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, hasta el 31/12/2022, ambas de la Contraloría General de la República;
- g) El D.L. Nº 1.305, de 1975, y las facultades que me otorga el D.S. Nº 355/1976 de V. y U., Reglamento Orgánico de los SERVIU;
- h) La Resolución Exenta RA 272/1308/2020 de 03/07/2020, registrada por la CGR con la misma fecha, que me nombra, en calidad de titular, en el cargo de Director del SERVIU Región de La Araucanía.

CONSIDERANDO:

Los antecedentes presentados, que dan cuenta que doña Juana Villablanca Betanzo no puede habitar su departamento debido a motivos de salud.

RESOLUCIÓN:

Otórguese a doña JUANA ROSA VILLABLANCA BETANZO RUT [REDACTED] un permiso de arriendo de su departamento ubicada en VILLA ALEGRE 980 TORRE C DEPTO 214 Comuna de PADRE LAS CASAS, por un periodo de 12 meses a partir de la presente resolución.

SERGIO MERINO PERELLO
DIRECTOR SERVIU REGION DE LA ARAUCANIA

PCR/RMC/LAC/TGA

DISTRIBUCIÓN:

- DEPARTAMENTO OO.HH
- OFICINA DE PARTES



Firmado por Sergio Merino Perello Fecha firma: 31-05-2021 10:00:33

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la ley N° 19.739
Para verificar la Integridad y autenticidad de este documento utilice los siguientes
timbre y folio de verificación: Folio: 1501 Timbre: 2CAHHEKUYCFUKYK En:
<https://vdoc.minvu.gob.cl>